



EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21 y 22, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 82, fracción III, 83, 90, primer párrafo, 91, párrafos primero y segundo, 93, 131, fracciones I y XXIII y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 y 34, apartado A, fracciones XIX de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 y 6, fracción I, 27, inciso c), fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 1, 2, 14, 32, del Reglamento de la Ley Orgánica en Cita, se ordena la notificación **a quien se ostente como dueño y/o poseedor y/o a quien tenga interés legítimo, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre del acuerdo**, emitido por el agente del Ministerio Público, Juan Carlos Guerrero Domínguez en fecha 28 de octubre del año 2023, sobre el bien que a continuación se enlista: Único. **210 COSTALES DE MAÍZ BLANCO, marca SINALOA GRANEROS EL DORADO**, mismos que se encuentran asegurados dentro de la **Carpeta de Investigación número con número de NUC; TOL/ICR/ICR/107/306031/23/10, número de NIC; ICR/ICR/00/MPI/134/00093/23/10**, relacionado con el hecho delictuoso de Delitos Contra la Salud; **así mismo infórmese a los interesados que cuentan con el plazo de 90 días contados a partir de la presente notificación para presentarse y manifestar lo que su interés convenga respecto de los bienes antes mencionados, en la oficinas ubicadas en CALLE RAFAEL NAVAS GARCIA, SIN NÚMERO, COLONIA LA NORIA, MUNICIPIO DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO. C.P. 52000** y que, en caso de no hacerlo, el bien causará abandono a favor del Estado. Por medio de Edictos que se publicaran por dos ocasiones en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y periódico de mayor circulación estatal.

EXPEDIENTE	DUÑO Y/O POSEEDOR Y/O A QUIEN TENGA INTERÉS LEGÍTIMO	DELITO	TIEMPO PARA COMPARECER	LUGAR
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: NUC; TOL/ICR/ICR/107/306031/23/10 NIC; ICR/ICR/00/MPI/134/00093/23/10	-quien se ostente como dueño o poseedor	DELITOS CONTRA LA SALUD	90 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN	En las oficinas que ocupa la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicadas en calle Rafael Navas García, sin número, colonia la noria, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000; con el <b>apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por persona que legalmente lo represente dentro del plazo de 90 Días, contados a partir del día siguiente de su última publicación a manifestar lo que a su interés convenga, el bien en cita causara abandono a favor del Estado.</b> En términos de los artículos 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 34, apartado A, fracción XIX de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.



ATENTAMENTE  
LCDA. FRIDA PAULA LÓPEZ CORNEJO  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO